



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
225.	81	ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, ROBO Y MATERIALES, RESP. CIVIL	PAGOS EN ESPECIE POR LAS CONDICIONES DE TIPO DE BIEN Y DAÑOS, EL PAGO EN ESPECIE NO COMPRENDERÁ LA COBERTURA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, FAVOR DE CONFIRMAR.	LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS QUE SE OCASIONEN A LOS INMUEBLES OTORGADOS EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR "EL TRABAJADOR" A QUIENES "EL INSTITUTO" HAYA OTORGADO UN CRÉDITO HIPOTECARIO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE PRESTAMOS PARA EL FOMENTO A LA HABITACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ESTÁN AMPARADOS EN EL CONTRATO DE SEGURO DE INCENDIO (PARTIDA 5).
226.	82	ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, ROBO Y MATERIALES, RESP. CIVIL	PAGOS EN ESPECIE AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE LOS PLAZOS DE TIEMPOS DE PAGOS EN ESPECIE EN CUANTO A LA ENTREGA DE BIENES, PUDIERAN SER MAYORES A LOS PREVISTOS EN LAS CONDICIONES DEBIDO A SITUACIONES AJENAS A LA ASEGURADORA, LO MISMO PUEDE OCURRIR CON LA EMISIÓN DE LA FACTURAS DE RESARCIMIENTO Y DEDUCIBLES, POR LO QUE SOLICITAMOS SU COMPRESIÓN PARA QUE PUEDAN SER AMPLIADOS LOS TIEMPOS CON LA INFORMACIÓN OPORTUNAMENTE ENTREGADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.	NO PROCEDE SU SOLICITUD. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
227.	83	ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, ROBO Y MATERIALES, RESP. CIVIL	DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL AGRADECEREMOS INDICARNOS EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS FONDOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PAGOS DE SINIESTROS PROCEDENTES EN LA CAPA DE DEDUCIBLE AGREGADO, Y CON QUÉ PERIODICIDAD SERÁN ENTREGADOS LOS RECURSOS PARA PROCEDER AL PAGO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL EN TODO MOMENTO ESTARÁ EN PODER DE "EL INSTITUTO" PARA HACER FRENTE A LOS SINIESTROS QUE OCURRAN HASTA QUE ESTE DEDUCIBLE SE EROSIONE. EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL ENTRARÁ EN VIGOR A LAS 00:00 (CERO) HORAS DEL 01 (UNO) DE ENERO DE 2019 Y CONCLUIRÁ CUANDO EL IMPORTE



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
228.	84	14.1.- ANEXO CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESP. CIVIL  CLÁUSULA NOVENA	SE SOLICITA QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR LOS ANTICIPOS E INDEMNIZACIONES DE SINIESTROS QUE EXCEDAN EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL, SIN NECESIDAD DE QUE TODOS LOS SINIESTROS QUE ESTÉN EN TRÁMITE Y/O AFECTEN AL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL ESTÉN TOTALMENTE CONCLUIDOS. AL RESPECTO, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADOS PARA EL CALCULO DE LA SATURACION DEL DEDUCIBLE AGREGADO LOS SINIESTROS DETERMINADOS COMO PROCEDENTES, AQUELLOS QUE HAN SIDO PAGADOS Y LOS QUE ESTUVIERA RECONOCIDOS LOS IMPORTES A INDEMNIZAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL IMPORTE DEL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL SE AGOTARÁ CON LA SUMA DE LA SINIESTRALIDAD PROCEDENTE RECONOCIDA A TRAVÉS DE CUADROS DE DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS QUE SEAN AUTORIZADOS POR "LAS PARTES". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR LOS ANTICIPOS E INDEMNIZACIONES DE SINIESTROS QUE EXCEDAN EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL, SIN NECESIDAD DE QUE TODOS LOS SINIESTROS QUE ESTÉN EN TRÁMITE Y/O AFECTEN AL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL ESTÉN TOTALMENTE CONCLUIDOS.
229.	85	14.1.- ANEXO CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESP. CIVIL  CLÁUSULA DÉCIMA.- INCISO E)	EN ANTICIPOS, REQUIEREN QUE DEBERÁN PAGARSE SIN QUE EXISTA OBLIGACION POR PARTE DEL INSTITUTO DE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN EL ANTICIPO. AL RESPECTO ATENTAMENTE SOLICITAMOS CON BASE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO: LA EMPRESA ASEGURADORA TENDRA EL DERECHO DE EXIGIR DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO TODA CLASE DE INFORMACIONES SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL SINIESTRO Y POR LOS CUALES PUEDAN DETERMINARSE LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION Y LAS	NO PROCEDE SU SOLICITUD, SIN EMBARGO, PARA SINIESTROS CUYOS DAÑOS SE DERIVEN DE UN RIESGO AMPARADO EN ESTE CONTRATO. EL PROVEEDOR CONVIENE CON EL INSTITUTO EN PROPORCIONAR ANTICIPOS DE HASTA EL 50% DE LAS CIFRAS ESTIMADAS PRELIMINARES DE LOS DAÑOS, POR LO QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: A) QUE EL SINIESTRO SEA PROCEDENTE; B) QUE CUENTE CON LA RECOMENDACION DEL AJUSTADOR DEL MONTO DEL ANTICIPO, SIN QUE EXISTA OBLIGACION POR PARTE DE "EL INSTITUTO"



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050G YR019-EZ56-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			CONSECUENCIAS DEL MISMO. POR LO ANTERIOR, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO, EL AJUSTADOR DEBERÁ VERIFICAR PRIMERAMENTE EL DAÑO, CONTAR CON INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR EL INSTITUTO, SOBRE EL ORIGEN DEL DAÑO, DEL IMPORTE DE DAÑO, DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO Y CON ELLO DETERMINAR LA APLICACIÓN E IMPORTE DEL ANTICIPO, AGRADecerEMOS CONFIRMAR.	DE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN EL ANTICIPO.
230.	86	ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, ROBO Y RESP. CIVIL	AGRADecerEMOS CONFIRMAR, QUE EL PANEL DE AJUSTADORES LO PROPONDRÁ LA ASEGURADORA A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO, TOMANDO EN CUENTA LA EXPERIENCIA DE LOS DESPACHOS DE AJUSTADORES, ASÍ COMO DE SUS ASESORES Y ESPECIALISTAS QUE SEA NECESARIOS PARA LA MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO DE LOS SINIESTROS.	ES CORRECTA SU APRECIACION.
231.	87	ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, ROBO Y RESP. CIVIL CLÁUSULA DÉCIMA- INCISO I)	SOLICITAN OTORGAR EN ESTE ACTO EL CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA PARA VARIAR EL ESTADO DE LAS COSAS, CON MOTIVO DE LOS TRASLADOS DE LOS BIENES AFECTADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 114 Y 115 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO VIGENTE. ATENTAMENTE SOLICITAMOS QUE ESTA SOLICITUD APLIQUE AL MOMENTO DEL SINIESTRO Y NO DESDE ESTE ACTO DE LICITACIÓN, NO PODEMOS ANTICIPARNOS A HECHOS NO CONOCIDOS POR LA ASEGURADORA EN TIEMPO FORMA Y LUGAR, DEBEN TOMAR EN CUENTA QUE SOLO APLICARÍA EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN MARCADOS EN EL ARTICULO 114, POR OTRO LADO AMBOS ARTICULOS ENTRARÍAN EN CONTRADICCIÓN CON OTRA DISPOSICIÓN DE LEY, TALES COMO EL ARTICULO 69, EN CUANTO AL DERECHO QUE LE ASISTE A LA ASEGURADORA, DE VERIFICAR EL ORIGEN, ALCANCE DEL DAÑO Y CONSECUENCIAS DEL MISMO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
232.	88	ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESP. CIVIL CLÁUSULA QUINCAGESIMA TERCERA.- PRESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN, LAS CLÁUSULAS DE PRESCRIPCIÓN INDICAN: QUE EL PLAZO NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, O DE DECLARACIONES FALSAS O INEXACTAS SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL. RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE SE CAMBIE EL TÉRMINO "EL PROVEEDOR" POR EL DE "EL INSTITUTO", DADO QUE EL ARTICULO 82 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUE REFIERE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTICULO 82.- EL PLAZO DE QUE TRATA EL ARTICULO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO CORRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA <u>EMPRESA</u> HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL: ...	NO PROCEDE SU SOLICITUD. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
233.	89	CONVOCATORIA PÁG. 113 - ANEXO 14 - MODELOS DE CONTRATO - ANEXO 14.1 CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL - VIGESIMA TERCERA - PAGOS DE PERDIDA - G) OTROS GASTOS	FAVOR INDICAR SI EL 16% DE GASTOS SE REFIERE AL IVA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN NÚMERO 10 DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
234.	90	ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y	SE REQUIERE CONSIDERAR UN 16% ADICIONAL POR CONCEPTO DE TODOS DE TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN DESPUES DE LA INDEMNIZACION DEL SINIESTRO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN GASTOS ADMINISTRATIVOS, LICITACION, PAPELERIA, ETC., ESTOS	NO PROCEDE SU SOLICITUD. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
235.	91	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 TODAS LAS SECCIONES	EXCLUSIONES: CONFIRMAR QUE NO ES INTENCIÓN DE LA PRESENTE LICITACION CUBRIR LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE CORTE Y LA SOLDADURA.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
236.	92	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 TODAS LAS SECCIONES	EXCLUSIONES: ENTENDEMOS QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR EN NINGUNO DE LOS RAMOS APLICABLES A ESTA POLIZA LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE SURJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE Y/O A CONSECUENCIA DE LA DESCARGA, LIBERACIÓN Y EXPOSICIÓN DE CONTAMINANTES BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, NUCLEARES Y RADIOACTIVOS, FAVOR DE CONFIRMAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE LA LICITANTE MENCIONA ESTÁN CUBIERTOS, SIEMPRE Y CUANDO SUCEDAN DE FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
237.	93	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 TODAS LAS SECCIONES	EXCLUSIONES: FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR EN NINGUNO DE LOS RAMOS APLICABLES A ESTA POLIZA, LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SURJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE Y/O A CONSECUENCIA DE MOHO, ENMOHECIMIENTO Y HONGO, ESPORAS U OTRO MICROORGANISMO DE CUALQUIER TIPO, NATURALALEZA, O DESCRIPCIÓN.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
238.	94	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 TODAS LAS SECCIONES	EXCLUSIONES: CONSIDERAMOS QUE NO ES OBJETO DE COBERTURA EN NINGUNO DE LOS RAMOS APLICABLES A ESTA POLIZA AMPARAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SURJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE Y/O A CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA,	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisición de Bienes e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Servicios  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			<p>ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS Y ELECTROMAGNÉTICAS. FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	<p>SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.</p>
239.	95	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 LAS SECCIONES	<p>EXCLUSIONES: FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES OBJETO DE COBERTURA DE NINGUNO DE LOS RAMOS APLICABLES A ESTA PÓLIZA AMPARAR LAS PÉRDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADURA, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA PROVENIENTE DE CUALQUIER CAUSA (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A VIRUS DE COMPUTACIÓN).</p>	<p>ÚNICAMENTE ESTÁN EXCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS OCASIONADOS POR OBSOLESCENCIA O VIRUS DE COMPUTADORA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL NUMERAL 3.2 RIESGOS EXCLUIDOS DE LA SECCIÓN I.- EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
240.	96	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 LAS SECCIONES	<p>EXCLUSIONES: FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES OBJETO DE COBERTURA DE NINGUNO DE LOS RAMOS APLICABLES A ESTA PÓLIZA AMPARAR LA PÉRDIDA O DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTO DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADO POR O A CONSECUENCIA DEL USO U OPERACIÓN, COMO MEDIO PARA PROVOCAR DAÑO, DE CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA DE COMPUTO, PROGRAMA DE SOFTWARE DE COMPUTO, CÓDIGO MAL INTENCIONADO, VIRUS DE COMPUTADORA, O PROCESO O CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRÓNICO.</p>	<p>ÚNICAMENTE ESTÁN EXCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS OCASIONADOS POR OBSOLESCENCIA O VIRUS DE COMPUTADORA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL NUMERAL 3.2 RIESGOS EXCLUIDOS DE LA SECCIÓN I.- EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
241.	97	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 TODAS SECCIONES LAS	<p>EXCLUSIONES: FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES INTENCIÓN CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS A CONSECUENCIA DE ATAQUES REALIZADOS POR MEDIOS CIBERNÉTICOS O LA INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER VIRUS DE COMPUTADORA</p>	<p>ÚNICAMENTE ESTÁN EXCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS OCASIONADOS POR OBSOLESCENCIA O VIRUS DE COMPUTADORA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DEL NUMERAL 3.2 RIESGOS EXCLUIDOS DE LA SECCIÓN I.- EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.</p>



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
242.	98	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 TODAS LAS SECCIONES	EXCLUSIONES: FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES INTENCIÓN DEL PRESENTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA O DAÑO QUE SURJA DE ACTOS DE CONTRABANDO O TRANSPORTE ILEGAL O COMERCIO ILEGAL.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
243.	99	PARTIDA 1, ANEXO 14.1 TODAS LAS SECCIONES	EXCLUSIONES: FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES OBJETO DE ESTE SEGURO EL CUBRIR LA PÉRDIDA O DAÑO OCASIONADO POR LA LIBERACIÓN DE Y/O EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE CUALQUIER TIPO O DESCRIPCIÓN.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.  NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
244.	100	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 160, CLAUSULA PRIMERA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS POR EL IMSS NO PROVIENEN DEL EXTRANJERO.	LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS POR "EL INSTITUTO" PUEDEN HABERSE FABRICADO EN EL EXTRANJERO Y ESTARÁN AMPARADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.
245.	101	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 160, CLAUSULA TERCERA	FAVOR DE PROPORCIONAR LOS EMBARQUES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, INDICANDO EL DESGLOSE DE VACUNAS, MEDICINAS Y DEMÁS CARGAS.	LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE EMBARQUES CON QUE CUENTA "EL INSTITUTO" SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES, DENTRO DEL INCISO G. EMBARQUES ENERO 2009 - ABRIL 2018 CON ESTIMACIONES A DICIEMBRE 2019.XLSX.
246.	102	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 160, CLAUSULA QUINTA.	INFORMAR QUIENES SON LOS TRANSPORTISTAS AUTORIZADOS POR EL IMSS PARA REALIZAR LOS TRASLADOS.	CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR "EL INSTITUTO" QUE CONDUZCA UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO", O BAJO SU RESPONSABILIDAD.
247.	103	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 160, CLAUSULA QUINTA.	CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE UTILIZA EL ASEGURADO TANTO EN SUS EMBARQUES COMO EN ALMACENES.	LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA "EL INSTITUTO" SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO M. CEDULAS EN LAS QUE SE



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Construcción de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
248.	104	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 162, CLAUSULA SEXTA, INCISO D)	SE PIDE DEJAR SIN EFECTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, YA QUE NO ES DE LA NATURALLEZA DE LA PÓLIZA DE TRANSPORTES, TODA VEZ QUE LA RC RECAE SOBRE EL SEGURO PROPIO DE LOS VEHICULOS TRANSPORTISTAS SEAN PROPIEDAD O AJENOS AL ASEGURADO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO 14.3 CONTRATO DE SEGURO MARITIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.  NO PROCEDE SU SOLICITUD.
249.	105	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 163, CLAUSULA SEXTA, INCISO E), SUBINCISOS E.1) Y E.2)	SE PIDE DEJAR SIN EFECTO LOS RIESGOS DESCRITOS EN ESTOS SUBINCISOS Y QUE SON LOS REFERENTES A DESMONTAJE, DEMOLICIÓN, LIMPIEZA O ACARREOS; TRASLADOS, CONFINAMIENTO O DESTRUCCIÓN, YA QUE NO SON OBJETO DE ESTA COBERTURA DE TRANSPORTES. FAVOR DE CONFIRMAR.	LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO 14.3 CONTRATO DE SEGURO MARITIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.  NO PROCEDE SU SOLICITUD.
250.	106	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 164, CLAUSULA DECIMA SEGUNDA, INCISO C).	SE PIDE CONFIRMAR QUE, PARA LAS MERCANCIAS DE TIENDAS, LAS INDEMNIZACIONES SEAN A PRECIO DE COSTO, ES DECIR, SIN CONSIDERAR UTILIDAD NI PÉRDIDA DE MERCADO, YA QUE ESTOS CONCEPTOS NO SON ASEGURABLES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	EL LICITANTE GANADOR Y EL INSTITUTO CONVIENEN EN FIJAR EL VALOR ESTIMADO DEL BIEN ASEGURADO, PARA LOS EFECTOS DEL RESARCIMIENTO DEL DAÑO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 128 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO VIGENTE, QUE ESTABLECE QUE SE ENTENDERÁ COMO VALOR INDEMNIZABLE PARA LAS MERCANCIAS Y PRODUCTOS NATURALES EL PRECIO CORRIENTE EN PLAZA, POR LO QUE SE ENTENDERÁ EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO CONSUMIDOR, DEDUCIENDO IMPUESTOS, FLETES, ACARREOS, DESCUENTOS, COMISIONES Y TODO OTRO GASTO NO EROGADO POR "EL INSTITUTO" POR NO REALIZARSE LA VENTA DE MERCANCIAS A CAUSA DEL SINIESTRO.





**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
251.	107	PARTIDA 3, ANEXO 14.3 PÁGINA 165, CLAUSULA DECIMA TERCERA, INCISOS A) Y E).	SE PIDE CONFIRMAR PARA MAYOR CLARIDAD EN LAS CLAUSULAS DE VALOR DEL SEGURO Y PRECIO DE VENTA RESPECTIVAMENTE, APLIQUE COMO SIGUE:  BIENES USADOS A VALOR REAL MÁS GASTOS INHERENTES A SU TRANSPORTE TALES COMO FLETES, ACARREOS Y ADICIONALMENTE SI LOS HUBIERA, GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN Y GASTOS ADUANALES.  VENTAS A COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O ADQUISICIÓN MÁS GASTOS INHERENTES A SU TRANSPORTE TALES COMO FLETES, ACARREOS Y ADICIONALMENTE SI LOS HUBIERA, GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE EXPORTACIÓN Y/O GASTOS ADUANALES  COMPRAS A VALOR FACTURA MÁS GASTOS INHERENTES A SU TRANSPORTE TALES COMO FLETES, ACARREOS Y ADICIONALMENTE SI LOS HUBIERA, GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN Y GASTOS ADUANALES.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO 14.3 CONTRATO DE SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.
252.	108	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE. PÁGINA 186, CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA.	FAVOR DE PROPORCIONAR LA RELACIÓN COMPLETA DE TODAS SUS OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, INDICANDO ADEMÁS DEL VALOR DE CADA UNA Y SU UBICACIÓN.	LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL AREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO K) RELACIÓN DE ALGUNAS DE LAS OBRAS DE ARTE MÁS REPRESENTATIVAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADAS MEDIANTE EL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, ASÍ COMO LAS OBRAS DE ARTE EN EXPOSICIÓN, PROPIEDAD DE TERCEROS, DE LOS EJERCICIOS 2015 - AL MES DE ABRIL DE 2018 QUE ESTUVIERON ASEGURADAS, Y PROGRAMA DE EXPOSICIONES PRELIMINAR PARA EL EJERCICIO 2019, AL AMPARO DEL CONTRATO DE SEGURO CONTRA



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
253.	109	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE. PAGINA 186, CLAUSULAS SEGUNDA Y CUARTA.	MENCIONAN QUE LAS OBRAS DE ARTE TAMBIEN QUEDAN AMPARADAS MIENTRAS SE ENCUENTRE EN LOS TALLERES DEL RESTAURADOR. AL RESPECTO SE PIDE DEJAR SIN EFECTO ESTA CONDICIÓN. YA QUE MIENTRAS LAS OBRAS ESTÁN EN RESTAURACIÓN, LA RESPONSABILIDAD RECAE EN EL PROPIO RESTAURADOR.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENT CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO 14.4 CONTRATO ABIERTO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN.
254.	110	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE. PAGINA 188, CLAUSULA DECIMA PRIMERA.	FAVOR DE CONSIDERAR UN DEDUCIBLE GENERAL DEL 5% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL BIEN DAÑADO	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENT CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DEL CONTRATO 14.4 CONTRATO ABIERTO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN.
255.	111	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN ESTA PARTIDA SE AMPARAN ÚNICAMENTE OBRAS EN EXPOSICIÓN PROPIEDAD DEL INSTITUTO O DE TERCEROS.	ES PARCIALMENTE CORRECTA SU APRECIACIÓN.  ESTE CONTRATO AMPARA ÚNICAMENTE LAS OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL INSTITUTO", QUE SE ENCUENTREN EN EXPOSICIÓN DENTRO DE LOS PREDIOS O UNIDADES DE SERVICIO O UBICACIONE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE "EL INSTITUTO", ADEMÁS DE LOS QUE SEAN SUJETOS DE TRASLADO POR CAMBIO DE UBICACIÓN O PARA SU RESTAURACIÓN, DURANTE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, EXPOSICIÓN Y/O DEPOSITO.
256.	112	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE.	FAVOR DE INFORMAR LOS NOMBRES DE LAS COMPAÑÍAS QUE SE ENCARGAN DE EMPACAR, EMBALAR Y TRASLADAR LAS OBRAS DE ARTE.	LAS EMPRESAS QUE HAN TRABAJADO EN EL EMBALAJE Y TRASLADO DE OBRAS ARTÍSTICAS SON



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
257.	113	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE.	FAVOR DE PROPORCIONAR UN CALENDARIO DE EXPOSICIONES A REALIZAR EN 2019, INDICANDO LUGARES Y FECHAS.	LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE POSIBLES EXPOSICIONES A REALIZAR EN 2019, CON QUE CUENTA EL AREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO (K) RELACIÓN DE ALGUNAS DE LAS OBRAS DE ARTE MÁS REPRESENTATIVAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADAS MEDIANTE EL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, ASÍ COMO LAS OBRAS DE ARTE EN EXPOSICIÓN, PROPIEDAD DE TERCEROS, DE LOS EJERCICIOS 2015 -AL MES DE ABRIL DE 2018 QUE ESTUVIERON ASEGURADAS, Y PROGRAMA DE EXPOSICIONES PRELIMINAR PARA EL EJERCICIO 2019, AL AMPARO DEL CONTRATO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN.
258.	114	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE.	FAVOR DE INFORMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE TIENEN Y SE IMPLEMENTAN PARA LAS OBRAS EN EXPOSICIÓN.	LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA "EL INSTITUTO" SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO M. CÉDULAS EN LAS QUE SE RELACIONAN ALGUNAS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO ALGUNAS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD LLEVADAS A CABO POR NIVEL CENTRAL, DELEGACIONES, UMAs Y CENTROS VACACIONALES DEL INSTITUTO EN AMBOS EJERCICIOS.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
259.	115	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE.	PROPORCIONAR UNA VALUACIÓN DE LAS OBRAS DE ARTE DEL ASEGURADO. INDICAR COMO O QUIÉN REALIZÓ LA VALUACIÓN.	LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL AREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO K) RELACION DE ALGUNAS DE LAS OBRAS DE ARTE MÁS REPRESENTATIVAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADAS MEDIANTE EL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DANOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, ASÍ COMO LAS OBRAS DE ARTE EN EXPOSICION, PROPIEDAD DE TERCEROS, DE LOS EJERCICIOS 2015 - AL MES DE ABRIL DE 2018 QUE ESTUVIERON ASEGURADAS Y PROGRAMA DE EXPOSICIONES PRELIMINAR PARA EL EJERCICIO 2019, AL AMPARO DEL CONTRATO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN.
260.	116	PARTIDA 4, ANEXO 14.4, OBRAS DE ARTE.	MIENTRAS NO HAY EXHIBICIÓN, ¿COMO SE ENCUENTRAN ALMACENADAS LAS OBRAS?	LAS OBRAS DE TERCEROS EN PRÉSTAMO LLEGAN A NUESTRAS AREAS DE EXHIBICION EMBALADAS Y SÓLO SE SACAN DEL EMBALAJE PARA SER COLGADAS EN MAMPARAS O COLOCADAS EN SU BASE O VITRINA, POR TANTO NO SE CONSIDERA UN TIEMPO DE ALMACENAJE. UNA VEZ QUE TERMINA LA EXPOSICIÓN, SE DEVUELVEN, IGUALMENTE EMBALADAS, AL TERCERO QUE PRESTO DICHAS OBRAS.
261.	117	PARTIDA 5, ANEXO 14.5, CRÉDITOS HIPOTECARIOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA RELACION PROPORCIONADA EN SUS ANEXOS ES LA RELACION ACTUALIZADA DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS DE LOS TRABAJADORES DE IMSS. EN CASO DE CONTAR CON ACTUALIZACION MAS RECIENTE, FAVOR DE PROPORCIONAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE INMUEBLES OTORGADOS EN GARANTÍA Y SALDOS INSOLUTOS CON QUE CUENTA "EL INSTITUTO" SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO L) DESGLOSE Y RESUMEN DEL NÚMERO DE INMUEBLES CUBIERTOS POR EL CONTRATO DE INCENDIO.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación  
División de Contratación de Activos y Logística y Activos

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
262.	118	PARTIDA 5, ANEXO 14.5, CRÉDITOS HIPOTECARIOS	FAVOR DE CONSIDERAR QUE APLIQUEN COASEGUI ACUERDO A AMIS, PARA LOS RIESGOS DE TERREMOTOS DE ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMOTO Y HIDROMETEOROLÓGICOS.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
263.	119	PARTIDA 5, ANEXO 14.5, CRÉDITOS HIPOTECARIOS	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PROPORCIONAR EL DOMICILIO COMPLETO, YA QUE EN TODOS ÚNICAMENTE INDICAN LA COLONIA, Y EN VARIOS CASOS, NO INCLUYEN EL CÓDIGO POSTAL.	LA PRESENTE PREGUNTA (119) NO TIENE RELACIÓN CON LA PREGUNTA ANTERIOR (118).  LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE INMUEBLES OTORGADOS EN GARANTÍA Y SALDOS INSOLUTOS CON QUE CUENTA "EL INSTITUTO" SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO L) DESGLOSE Y RESUMEN DEL NÚMERO DE INMUEBLES CUBIERTOS POR EL CONTRATO DE INCENDIO.
264.	120	PARTIDA 5, ANEXO 14.5, CRÉDITOS HIPOTECARIOS	FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD COMPLETA, YA QUE SU ARCHIVO DE ANEXO 17 ALIDAD APARECEN SINIESTROS SIN MONTO ESTIMADO NI P <sup>2</sup> - Q), SE PIDE QUE SE INCLUYA DESGLOSE POR RAMO AFECTADO, SINIESTROS PAGADOS Y PENDIENTES. RAMO	LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD CON LA QUE CUENTA EL IMSS DE LOS CONTRATOS VINCULADOS A LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 5 Y 6 SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DENOMINADO "Q SINIESTRALIDAD RAMO VIDA. XLSX" DEL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "Q SINIESTRALIDAD RAMO VIDA OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
265.	121	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN SEGURO EMPRESARIAL. NUMERAL II. PUNTO 6.	EN EL NUMERAL 6.- INDICAN QUE SE DESIGNARÁ UN SUPERVISOR PARA GESTIÓN, ACLARACIÓN O CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SE SOLICITA ACLARAR SI EL SUPERVISOR PODRÁ SER UNO DE LOS EJECUTIVOS POSTULADOS.	EL SUPERVISOR NO PODRÁ SER ALGUNO DE LOS EJECUTIVOS DE CUENTA, YA QUE EL SUPERVISOR DEBERÁ TENER MAYOR RANGO JERÁRQUICO QUE LOS EJECUTIVOS DE CUENTA.
266.	122	ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA, PARTIDA 1	EN EL ANEXO 9 SE INDICA QUE "LA PRIMA ANUAL TOTAL DEBE INCLUIR EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO Y LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN", FAVOR DE PERMITIRNOS INCLUIR ESTOS RUBROS POR SEPARADO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE INCLUIR EL RECARGO ANUAL POR PAGO FRACCIONADO Y LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN ANUALES, COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 18.8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICAS.
267.	123	ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA, PARTIDA 1	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE ESTA NOTA SOLO APLICARÁ PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL LICITANTE GANADOR, PODRÁ ENTREGAR LA PÓLIZA Y RECIBO DE PRIMAS (FACTURA) CON ESTOS CONCEPTOS DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.	EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA PRECISIÓN NÚMERO 6 REALIZADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE LA PÓLIZA O LOS RECIBOS DE PRIMAS (FACTURA) CON EL DEBIDO DESGLOSE DEL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO, GASTOS DE EXPEDICIÓN, PRIMA E IVA EN CASO QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE ESTOS CONCEPTOS DEBERÁ COINCIDIR CON EL MONTO DE LA PROPUESTA DEL ANEXO 18.8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICAS, YA QUE ESTOS CARGOS NO DEBERÁN SER ADICIONALES A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE.
268.	124	ANEXO 17 INFORMACIÓN ADICIONALES ARCHIVO SINIESTRALIDAD SISMSOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018 /	FAVOR RECONFIRMAR QUE EL MONTO DE LA PÉRDIDA TOTAL PARA TODAS LAS SECCIONES AFECTADAS PARA EL TERREMOTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017 ES EL SIGUIENTE O SI SE TIENE QUE SUMAR LA PÉRDIDA POR CONCEPTO DE GASTOS CONSECUCIONALES POR \$ 33.520.870: PERDIDA BRUTA:	LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD POR LOS SISMSOS OCURRIDOS EL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 16 DE FEBRERO DE 2018, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DENOMINADO: X. SINIESTRALIDAD SISMSOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018.XLSX DEL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
269.	125	ANEXO 17 - INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES - ARCHIVO X) SINIESTRALIDAD SISMOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018 / RESUMEN DAÑO	FAVOR RECONFIRMAR LA SINIESTRALIDAD PARA LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL LA CUAL LOS MERCADOS DE REASEGURO NOS HAN INDICADO NO PARECE CORRESPONDER CON EL VOLUMEN DE LAS OPERACIONES DEL ASEGURADO.  \$ 1,771,247.315 DEDUCIBLE: \$ 354,249,463 PÉRDIDA NETA: \$ 1,416,997,852.68 MONTO PAGADO: \$ 500,268,383.85 MONTO CONCILLADO: \$ 632,714,038 MONTO EN CONCILLACIÓN: \$ 284,015,430.45	EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.  EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "X. SINIESTRALIDAD SISMOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE 2018.XLS", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  ASIMISMO EN ESTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "MINUTA DE CONCILLACIÓN DE SINIESTRALIDAD IMSS-BANORTE A OCTUBRE 2018.PDF", EN EL CUAL SE DETALLA LA SINIESTRALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ESA ASEGURADORA AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
270.	126	ANEXO 17 - K)	FAVOR DE PROPORCIONAR EL DESGLOSE COMPLETO DE LAS OBRAS DE ARTE QUE CONFORMAN LA SUMA ASEGURADA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN. Y CONFIRMAR QUE EL ANEXO K CONTIENE TODAS LAS OBRAS DE ARTE, SIENDO LAS OBRAS "POR UNA SEGURIDAD SOCIAL COMPLETA PARA TODOS LOS MEXICANOS" Y "EL PUEBLO EN DEMANDA DE SALUD" LAS DOS DE MAYOR VALOR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL AREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO K) RELACION DE ALGUNAS DE LAS OBRAS DE ARTE MÁS REPRESENTATIVAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADAS MEDIANTE EL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, ASÍ COMO LAS OBRAS DE ARTE EN EXPOSICIÓN, PROPIEDAD DE TERCEROS, DE LOS EJERCICIOS 2015 - AL MES DE ABRIL DE 2018 QUE ESTUVIERON ASEGURADAS, Y PROGRAMA DE EXPOSICIONES PRELIMINAR PARA EL EJERCICIO 2019, AL AMPARO DEL CONTRATO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN.  EL IMPORTE ESTIMADO DE LA PÉRDIDA QUE REPORTA LA DELEGACIÓN DURANGO ES DE \$150 MILLONES. ESTE IMPORTE PUEDE VARIAR DE ACUERDO AL AJUSTE DE DAÑOS QUE REALICE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.  ES PARCIALMENTE CORRECTA SU APRECIACIÓN. IMPORTE ESTIMADO DE LA PÉRDIDA QUE SE PRESENTA QUE PUEDE VARIAR DE ACUERDO AL AJUSTE DE DAÑOS QUE REALICE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN SINIESTROS EN PROCESO DE DOCUMENTACIÓN (ABIERTOS), PARA SINIESTROS CONCILIADOS Y EN ESPERA DE PAGO, INCLUYE LA APLICACIÓN DE CONDICIONES DE CONTRATO (16% DE OTROS GASTOS Y EL DEDUCIBLE.).
271.	127	PARTIDA 1. TODAS SECCIONES. SINIESTRALIDAD LAS	FAVOR DE CONFIRMAR LA RESERVA QUE SE TIENE POR EL SINIESTRO DE INCENDIO OCURRIDO EL PASADO 15/11/2018 EN UN ALMACÉN EN DURANGO.	
272.	128	PARTIDAS 1, 3 Y 4. TODAS SECCIONES. SINIESTRALIDAD LAS	DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA, CONFIRMAR SI LOS IMPORTES ESTIMADOS DE LAS PERDIDAS YA INCLUYEN EL 16% ADICIONAL CORRESPONDIENTE A OTROS GASTOS.	





**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050G/YR019-E256-2018

NO. IMSS	NO LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
273.	129	ANEXO 17 - P). TODAS SECCIONES. SINIESTRALIDAD	LAS FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA DE LA PARTIDA 1 ES DESDE EL PRIMER PESO. LO ANTERIOR, YA QUE AL REVISAR EL ARCHIVO DE SINIESTRALIDAD DAÑOS, APARECEN MONTOS QUE SUPERAN EL DEDUCIBLE AGREGADO Y SE INDICAN COMO ADP.	LA INFORMACIÓN SINIESTRALIDAD DE LOS CONTRATOS DE SEGURO DEL RAMO DE DAÑOS CON LA QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO: "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS.XLSX" DEL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018. LA INFORMACIÓN SINIESTRALIDAD DE LOS CONTRATOS DE SEGURO DEL RAMO DE DAÑOS CON LA QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO: "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS.XLSX" DEL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
274.	130	ANEXO 17 - P). ROTURA MAQUINARIA	DE FAVOR DE MENCIONAR LOS DETALLES DE LA SINIESTRALIDAD EN EL RAMO DE ROTURA DE MAQUINARIA, YA QUE SE OBSERVA QUE ES DE LOS RAMOS MÁS AFECTADOS EN EL HISTORIAL DE SUS PROGRAMAS.	EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018. A LA PRESENTE PREGUNTA NO SE LE OTORGA RESPUESTA, TODA VEZ QUE SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACION CON LOS NUMERALES DE LA CONVOCATORIA.
275.	131	PARTIDA 1. TODAS SECCIONES	LAS FAVOR DE PROPORCIONAR REPORTES DE INSPECCIÓN ACTUALIZADOS DE AL MENOS LAS DIEZ UBICACIONES DE MAYOR VALOR.	



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050G/YR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
276.	132	GENERAL	CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE NOS PROPORCIONARÁN LA INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.	...../ "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONGISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE." A LA PRESENTE PREGUNTA <u>NO</u> SE LE OTORGA RESPUESTA, TODA VEZ QUE SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON LOS NUMERALES DE LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR CONFORME AL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
277.	133	GENERAL	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE	...../ "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONGISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE." A LA PRESENTE PREGUNTA <u>NO</u> SE LE OTORGA RESPUESTA, TODA VEZ QUE SU CUESTIONAMIENTO



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

NO. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, SE INTEGREN EN LA PAGINA DE COMPRANET EN FORMATO DE WORD Y/O EXCEL, SEGÚN CORRESPONDA.	NO GUARDA RELACIÓN CON LOS NUMERALES DE LA CONVOCATORIA.  LO ANTERIOR CONFORME AL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  "..... LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE."

**Seguros BANORTE, S.A. de C.V.**

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
278.	1	PAG. 11. 3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, CONFIRMAR LA FECHA Y HORA LABORAL EN EL QUE SE DEBERÁ PRESENTAR A FIRMA DEL ANEXO 14 Y LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE CADA CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE CADA CONTRATO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE SEGUROS, UBICADA EN LA CALLE GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NUMERO 15, PISO 4, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11850, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. SE LE INFORMARÁ LA FECHA Y HORA



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
279.	2	PÁG. 14. 4 REQUISITOS DE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1.1. PROPIETA TÉCNICA. PÁG. 40. 8. ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA PROPIETA TÉCNICA SE INTEGRA POR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO (CONSIDERANDO LA DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA). ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES. ANEXO 14. MODELOS DE CONTRATOS. Y ANEXO 16. DOCUMENTOS PARA CONSTATAR ENTREGA SERVICIO. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE MI REPRESENTADA PARTICIPE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.1.1. "PROPIETA TÉCNICA". NO SERÁ NECESARIO TRANSCRIBIR O ADJUNTAR LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS 1, 2, 14 Y 16. SOLO DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPIETA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. DESCRITA EN EL ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO".  ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR REQUISITOS EN LOS ANEXOS IDENTIFICADOS EN LOS NUMERALES 18.2 A 18.7 DEL ANEXO 18 CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
280.	3	PÁG. 14. 4 REQUISITOS DE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1.1. PROPIETA TÉCNICA	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INCLUIR LAS MODIFICACIONES QUE RESULTASEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL ANEXO 14. MODELOS DE CONTRATOS Y ANEXO 16. DOCUMENTOS PARA CONSTATAR ENTREGA SERVICIO DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE LE ADJUDIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  LAS MODIFICACIONES O PRECISIONES QUE EN SU CASO RESULTEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁN POR EL AREA CONVOCANTE.
281.	4	PÁG. 33 "FORMATO 3. CARTA DE RECOMENDACIÓN A CANDIDATO DE EJECUTIVO DE CUENTA"	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI CUMPLIMOS MENCIONANDO LA OPERACIÓN O RAMO A QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN. YA QUE NO SIEMPRE LAS ENTIDADES DESCRIBEN LA OPERACIÓN Y RAMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LA CARTA DE RECOMENDACIÓN DEBERÁ DE PRESENTARSE UTILIZANDO PREFERENTEMENTE EL "FORMATO 3. CARTA DE RECOMENDACIÓN A CANDIDATO DE EJECUTIVO DE CUENTA" O CARTA EN FORMATO LIBRE QUE CONTENGA TODOS LOS DATOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS EN EL FORMATO 3. EMITIDA POR CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES O EMPRESA SEÑALADAS EN EL "FORMATO 2



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	LA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
					COMPETENCIA EN EL TRABAJO", A LAS CUALES HAYA PRESTADO EL SERVICIO COMO EJECUTIVO DE CUENTA. EN DICHO FORMATO, "OPERACIÓN Y RAMO" ES UN DATO REQUERIDO COMO OBLIGATORIO.
282.	5	PÁG. 40. 8. ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN		SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES SON ÚNICAMENTE INFORMATIVOS PARA CONSIDERAR EN NUESTRA OFERTA Y NO SE DEBEN INCLUIR DENTRO DE NUESTRA PROPOSICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
283.	6	PÁG. 41 Y 42. 8. ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN		AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 18 CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, NO SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUUESTA TÉCNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.	DEBERÁ PRESENTAR REQUISITOS ÚNICAMENTE LOS ANEXOS IDENTIFICADOS EN LOS NUMERALES 18.2 A 18.7 DEL ANEXO 18 CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
284.	7	PÁG. 48. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA PARTIDA ADJUDICADA EL LICITANTE GANADOR, COMO PARTE DE LA		FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ SER POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. UNA VEZ QUE SE DICTE EL FALLO RESPECTIVO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DEL PRESENTE



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DEL PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO D)	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
285.	8	PAG 48. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA PARTIDA ADJUDICADA EL LICITANTE GANADOR, COMO PARTE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO A)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL MONTO DE LA PRIMA Y ADICIONAL A ESTO AGREGAR LA NOTA COBERTURA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR EL MONTO DE LA PRIMA O PORCENTAJE O CUOTA DE CADA CONTRATO POR COBERTURA, INDICANDO LA BASE DE LA FÓRMULA DE DETERMINACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN (NO NOTA TÉCNICA).  PARA EL CASO DE LA PARTIDA 2 (CONTRATO 2) EL DESGLOSE DEBERÁ REALIZARSE POR TIPO DE VEHÍCULO.  SE REITERA A LA LICITANTE QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS:  1.- TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA, LO OCUPADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O CUALQUIERA OTRA FIGURA LEGAL QUE IMPLIQUE POSESIÓN Y/O USO, ASÍ COMO MEJORAS, ADAPTACIONES, CERCAS, SETOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, JARDINES, SUBSUELO O TIERRA NATURAL Y POSTES.  2.- TODOS LOS CONTENIDOS E INSTALACIONES EN GENERAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SON: MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, VEHÍCULOS, MERCANCÍA EN TIENDA, BIENES DE CONSUMO, ETC. PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO DE SU RESPONSABILIDAD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CADA MODELO DE CONTRATO. LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA
286.	9	ANEXO 17, INCISO B) INMUEBLES.	CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES NOS ENCONTRAMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA RELACION TOTAL DE LOS INMUEBLES YA QUE EN ESTE ANEXO ÚNICAMENTE PRESENTAN RELACION DE LOS MÁS REPRESENTATIVOS CON UN MONTO DE 91,048.12 (CIFRA EN MILLONES DE PESOS) Y EN SUS VALORES DE REFERENCIA PRESENTAN UN MONTO DE \$240,000 (MILLONES DE PESOS) FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.  PARA ANALIZAR ESTE TIPO DE RIESGOS ES INDISPENSABLE TENER ESTA INFORMACIÓN DETALLADA TAL Y COMO LO PRESENTARON EN LA LICITACIÓN ANTERIOR Y COMO SE MENCIONA EN EL CONTRATO VIGENTE P6M0936 QUE TIENE EL "INSTITUTO" CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA.	



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
287.	10	ANEXO 17, INCISO B). INMUEBLES	EN CONTINUACIÓN CON EL DESGLOSE DE VALORES Y CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES NOS ENCONTRAMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR DESGLOSE DE TODOS LOS VALORES DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE LA LICITACIÓN ANTERIOR (ANEXO 3) DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE "LAY OUT": RÉGIMEN NOMBRE DE LA UNIDAD DIRECCIÓN COMPLETA INCLUYENDO: COLONIA ALCALDÍA O MUNICIPIO ESTADO CÓDIGO POSTAL	SE ENCUENTRAN ASEGLRADO  1.- TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA, LO OCUPADOS, EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O CUALQUIERA OTRA FIGURA LEGAL QUE IMPLOQUE POSESIÓN Y/O USO, ASÍ COMO MEJORAS, ADAPTACIONES, CERCAS, SETOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, JARDINES, SUBSUELO O TIERRA NATURAL Y POSTES  2.- TODOS LOS CONTENIDOS E INSTALACIONES EN GENERAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SON: MAQUINARIA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, VEHICULOS, MERCANCIA EN TIENDA.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
			<p>ACTIVIDAD TIPO DE EXPLOTACIÓN: EN SERVICIO RENTADO EN COMODATO CEDIDO A OTRAS INSTITUCIONES DE OTROS ORGANISMOS EN CONSTRUCCIÓN SUBROGADO OTROS VALORES ASEGURADOS DESGLOSADOS POR: EDIFICIO CONTENIDOS TOTAL</p>	<p><b>BIENES DE CONSUMO, ETC. PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO DE SU RESPONSABILIDAD.</b></p> <p>LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CADA MODELO DE CONTRATO. LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET IDENTIFICADA EN EL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES"</p> <p>ADEMÁS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS WWW.IMSS.GOB.MX EN LA SECCION TRANSPARENCIA → PROGRAMAS E INFORMES PODRÁ CONSULTAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA COMO INFORMACION DE REFERENCIA, LA RELACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO.</p> <p>LA INFORMACIÓN Y VALORES SON DE REFERENCIA. AL SER CONTRATOS A PRIMER RIESGO, EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES SE DEBERÁ REALIZAR HASTA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE ESPECIFICAN EN CADA CONTRATO. SIN CONSIDERAR NINGÚN LÍMITE PARA ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE CUBIERTO INDEPENDIENTEMENTE DE SU DOMICILIO O LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. LAS INDEMNIZACIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN APEGO A LO ESTIPULADO EN CADA MODELO DEL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>SE ACLARA QUE EL ANEXO 3 QUE REFIERE DE LA LICITACIÓN ANTERIOR NO CONTIENE EL LISTADO DE BIENES ASEGURADOS NI VALORES DE CADA UNO DE ELLOS. EL CONTRATO DE LA PRESENTE VIGENCIA, ES TAMBIÉN UN CONTRATO A PRIMER RIESGO QUE AMPARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO HASTA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE</p>





**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	LA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
288.	11	RESUMEN PAI. LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD	DE ACUERDO A LA LICITACIÓN PASADA EN EL LMR SE ACTUALIZA DE \$ 4.921 MILLONES DE PESOS A \$6,500 MILLONES. MENCIONAN QUE EL INCREMENTO SE DERIVA DE LA REVALORIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SUJETOS DE ASEGURAMIENTO, ADEMÁS DE LAS ACTUALIZACIONES A ESCENARIOS DE PÉRDIDA POR LO QUE SOLICITAMOS DE NUEVO EL DESGLOSE ACTUALIZADO DE LOS VALORES, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE REVALORIZACIÓN DE LOS BIENES Y EL ESTUDIO DE ESCENARIOS DE PÉRDIDA. SI HICIERON UNA MODELACIÓN CON ALGÚN MODELO ESTOCÁSTICO CATASTRÓFICO AGRADECEMOS TAMBIÉN PROPORCIONAR ESTE ESTUDIO.	RESPONSABILIDAD.	
289.	12	ANEXO INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES.	17	SE SOLICITA AMBLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI TODAVIA HAY SINIESTROS ABIERTOS POR ESTOS SISMOS O EN SU CASO ESTAS YA SON CIFRAS DEFINITIVAS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	1.- LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD CON LA QUE CUENTA EL IMSS DE LOS CONTRATOS PATRIMONIALES DE LAS PARTIDAS 1, 3 y 4, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DENOMINADO: P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS.XLSX DEL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		NOMBRE DEL ARCHIVO: P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS Y EL ARCHIVO X SINIESTRALIDAD SISMOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018		ASPECTOS ADICIONALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.  2.- LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 16 DE FEBRERO DE 2018, SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO: X, SINIESTRALIDAD SISMOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018.XLSX DEL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "X, SINIESTRALIDAD SISMOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  1.- LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD CON LA QUE CUENTA EL IMSS DE LOS CONTRATOS PATRIMONIALES DE LAS PARTIDAS 1, 3 Y 4, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DENOMINADO: P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS.XLSX DEL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
290.	13	ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES.  NOMBRE DEL ARCHIVO: P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS Y EL ARCHIVO X SINIESTRALIDAD SISMOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRMEN LA SINIESTRALIDAD DE LA CUENTA CON CIERRE AL MES DE OCTUBRE CON BASE EN LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y PAGADOS YA QUE TENEMOS HASTA EL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPETO.	EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
291.	14	ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES. NOMBRE DEL ARCHIVO: P SINISTRALIDAD RAMO DAÑOS Y EL ARCHIVO X SINISTRALIDAD SISMSOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018	DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS EN NUESTROS REGISTROS Y SISTEMAS Y QUE HEMOS VENIDO CONCILIANDO TANTO CON EL PROPIO INSTITUTO COMO CON EL AJUSTADOR ASIGNADO, LAS CIFRAS DE SINISTRALIDAD DIFIEREN DE LAS QUE SE PROPORCIONAN ASÍ COMO TAMBIÉN DE CIFRAS PROPORCIONADAS POR EL INSTITUTO EN DIVERSAS INSTANCIAS O MOMENTOS.  POR LO QUE AGRADECEREMOS QUE RESPECTO AL AÑO 2017 INDIQUE CUALES SON LAS CIFRAS CORRECTAS, YA QUE: 1. LAS QUE TENEMOS COMO COMPAÑÍA ADJUDICADA Y QUE MANEJA EL RIESGO ACTUALMENTE: SINISTRALIDAD TOTAL INCLUYENDO LOS SISMSOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 MXN 2,138,528,123.51 2. LAS DEL ESTUDIO DE MERCADO, SOLICITADO EL	ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.  2.- LA INFORMACIÓN DE SINISTRALIDAD POR LOS SISMSOS OCURRIDOS EL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 16 DE FEBRERO DE 2018, SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DENOMINADO: X. SINISTRALIDAD SISMSOS SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "P SINISTRALIDAD RAMO DAÑOS OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.  ASIMISMO EN ESTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "MINUTA DE CONCILIACIÓN DE SINISTRALIDAD IMSS-BANORTE A OCTUBRE 2018.PDF", EN EL CUAL SE DETALLA LA SINISTRALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ESA ASEGURADORA AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, AVALADA POR REPRESENTANTES DEL IMSS, SEGUROS BANORTE Y DESPACHO DE AJUSTADORES.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		PAG 78 ANEXO 14 MODELOS DE CONTRATO.	06 DE SEPTIEMBRE DE 2018. SINIESTRALIDAD TOTAL INCLUYENDO LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 MXN 2,333,454,232. 3. LAS DE LA PRE CONVOCATORIA CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018. SINIESTRALIDAD TOTAL INCLUYENDO LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 MXN 2,478,394,495 4. LAS QUE SE LE ENVIARON A LOS MERCADOS DE REASEGURO DE LLOYD'S Y QUE NOS FUERON PROPORCIONADAS POR ESTOS MISMOS REASEGURADORES SINIESTRALIDAD TOTAL INCLUYENDO LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 MXN 2,082,000,000.00 5. Y LAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SINIESTRALIDAD TOTAL INCLUYENDO LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 MXN 2,468,384,495.00	ES PARCIALMENTE CORRECTA SU APRECIACIÓN NO EXISTIRÁ UNA PÓLIZA DE ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS. EL LÍMITE AGREGADO ANUAL COMBINADO DE \$600 MILLONES SE AGOTARÁ CON LA SUMA DE LA SINIESTRALIDAD PROCEDENTE RECONOCIDA A TRAVÉS DE CUADROS DE DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS QUE SEAN AUTORIZADOS POR "LAS PARTES". REMÍTASE A LA CLÁUSULA NOVENA.- DEDUCIBLE AGREGADO DEL ANEXO 14.1 CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
292.	15	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CLAUSULA PRIMERA DEFINICIONES.		



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		12) DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL. PAG. 77 BIENES ASEGURADOS TIPO A Y TIPO B.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LO SIGUIENTE: EN LA DESCRIPCIÓN DE BIENES TIPO A CONSIDERAN A LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS BIENES TIPO B CONSIDERAN TODOS LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SUS ACCESORIOS Y EQUIPO PERIFÉRICO. POR LO QUE SOLICITAMOS ACLARAR LA DIFERENCIA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA TIPO DE BIEN SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN LOS INCISOS 4) Y 5) DE LA CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES DEL ANEXO 14.1 CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
293.	16	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. CLÁUSULA PRIMERA DEFINICIONES.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL MONTO DE LOS MXN 6,500 MILLONES OPERA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO QUE SE ESPECIFICAN EN DICHA CLÁUSULA, SON LAS CANTIDADES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO QUE PUEDIERA OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.
294.	17	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. CLÁUSULA QUINTA, LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO		"EL PROVEEDOR" PAGARÁ INTEGRAMENTE A "EL INSTITUTO" CUALQUIER PÉRDIDA HASTA POR EL MONTO DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO Y SIN NINGUNA LIMITACIÓN DE PROPORCIONALIDAD O DEPRECIACIÓN.
295.	18	PAG. 83 CLÁUSULA 7	SE SOLICITA A AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE	NO PROCEDE SU SOLICITUD.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		SEPTIMA. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD ANEXO 14.1. CONTRATO DE EMPRESARIAL DE EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.	CONSIDERAR LA REINSTALACIÓN CON COBRO DE PRIMA DURANTE TODA LA VIGENCIA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPETO	LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
296.	19	PAG. 83 LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. ANEXO 14.1. CONTRATO DE EMPRESARIAL DE EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA QUINTA LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN LOS BIENES TIPO B NO SE CONSIDERE EL ROBO SIN VIOLENCIA Y SOLO APLIQUE PARA LOS BIENES TIPO A. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPETO	SE PRECISA A LA PARTICIPANTE: CLAUSULA DÉCIMA SECCIONES Y ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS SECCION III. DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO 2.3 ROBO SIN VIOLENCIA RIESGOS CUBIERTOS: LA PÉRDIDA DE LOS BIENES TIPO A. A CONSECUENCIA DE ROBO SIN VIOLENCIA PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA. EXCLUSIONES: a) NO APLICA COBERTURA PARA LOS BIENES ASEGURADOS TIPO B. b) NO APLICA LA REPOSICIÓN EN ESPECIE.
297.	20	ANEXO 17, INCISO Y) VALORES DE REFERENCIA (UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS) ARCHIVO: ANEXO 17 INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES, ARCHIVO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE VALORES DE LAS UBICACIONES "NO MÉDICAS" DESGLOSANDO LOS VALORES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS ASÍ COMO LA DIRECCION COMPLETA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPETO.	SE REITERA A LA LICITANTE QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS: 1.- TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA, LO OCUPADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O CUALQUIERA OTRA FIGURA LEGAL QUE IMPLIQUE POSesión Y/O USO, ASÍ COMO MEJORAS, ADAPTACIONES, CERCAS, SETOS.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DE VALORES REFERENCIA Y (UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS)	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
298.	21	ANEXO	SE SOLICITA AMABLEMENTE PROPORCIONAR LOS	MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, JARDINES, SUBSUELO O TIERRA NATURAL Y POSTES.  2.- TODOS LOS CONTENIDOS E INSTALACIONES EN GENERAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SON: MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, VEHÍCULOS, MERCANCÍA EN TIENDA, BIENES DE CONSUMO, ETC. PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO DE SU RESPONSABILIDAD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CADA MODELO DE CONTRATO. LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET IDENTIFICADA EN EL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES"  ADEMÁS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS WWW.IMSS.GOB.MX EN LA SECCIÓN TRANSPARENCIA → PROGRAMAS E INFORMES PODRÁ CONSULTAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA COMO INFORMACIÓN DE REFERENCIA, LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO.  LA INFORMACIÓN Y VALORES SON DE REFERENCIA. AL SER CONTRATOS A PRIMER RIESGO, EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES SE DEBERÁ REALIZAR HASTA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE ESPECIFICAN EN CADA CONTRATO, SIN CONSIDERAR NINGÚN LÍMITE PARA ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE CUBIERTO INDEPENDIENTEMENTE DE SU DOMICILIO O LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. LAS INDEMNIZACIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN APEGO A LO ESTIPULADO EN CADA MODELO DEL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  NO ES CLARA SU PREGUNTA RESPECTO AL TÉRMINO



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisición de Bienes y Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Num. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		INFORMACION Y ASPECTOS ADICIONALES, INCISO I) ARCHIVO: ANEXO 17 Y ASPECTOS ADICIONALES, ARCHIVO IMSS ARRENDATARIO.	NOMBRES DE LAS UBICACIONES ASÍ COMO LOS VALORES EN CONTENIDOS. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO	UBICACIÓN. RESPUESTA IMSS:  1.- TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA, LO OCUPADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O CUALQUIERA OTRA FIGURA LEGAL QUE IMPLIQUE POSESIÓN Y/O USO, ASÍ COMO MEJORAS, ADAPTACIONES, CERCAS, SETOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, JARDINES, SUBSUELO O TIERRA NATURAL Y POSTES.  2.- TODOS LOS CONTENIDOS E INSTALACIONES EN GENERAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SON: MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, VEHÍCULOS, MERCANCÍA EN TIENDA, BIENES DE CONSUMO, ETC. PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO DE SU RESPONSABILIDAD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CADA MODELO DE CONTRATO. LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPANET IDENTIFICADA EN EL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES".  ADEMÁS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS WWW.IMSS.GOB.MX EN LA SECCIÓN TRANSPARENCIA → PROGRAMAS E INFORMES PODRÁ CONSULTAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA COMO INFORMACIÓN DE REFERENCIA, LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO.  LA INFORMACIÓN Y VALORES SON DE REFERENCIA. AL SER CONTRATOS A PRIMER RIESGO, EL PAGO DE LAS





**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050G/YR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
299.	22	ANEXO 17, INCISO B), INMUEBLES IMSS, ARCHIVO C) ATLAS DE RIESGOS INMOBILIARIOS 2018, UNIDAD MÉDICA	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR ALGUNAS CIFRAS ENTRE LOS ARCHIVOS B) Y C) DE LO SIGUIENTE:</p> <p>EN EL ANEXO "B. INMUEBLES IMSS" A QUÉ HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 33 SE REFIERE EN LA FILA 78? EXISTEN DOS HOSPITALES GENERAL DE SUBZONA 33 EN VERACRUZ SEGÚN EL ANEXO "C. ATLAS DE RIESGOS INMOBILIARIOS 2018, UNIDAD MÉDICA" (FILA 1230 Y FILA 1309)</p> <p>SEGÚN CIFRAS DE ANEXO "B. INMUEBLES IMSS" DE 100 UBICACIONES ENLISTADAS AUMENTARON DE VALOR 98 Y SÓLO 2 TIENEN UN VALOR MENOR A LA INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PASADA: SIN EMBARGO SEGÚN EL ANEXO "C. ATLAS DE RIESGOS INMOBILIARIOS 2018, UNIDAD MÉDICA" DE LAS 100 UBICACIONES MENCIONADAS 68 DISMINUYERON SU VALOR: FAVOR DE ACLARAR.</p> <p>SEGÚN CIFRAS DE ANEXO "B. INMUEBLES IMSS" EL TOTAL DE LAS 100 UBICACIONES ES MXN 91,048,120,000. SIN EMBARGO EN EL ANEXO "C. ATLAS DE RIESGOS INMOBILIARIOS 2018, UNIDAD MÉDICA" SE ENCONTRARON SÓLO 83 UBICACIONES (83%) CON UN TOTAL DE MXN 26,045,334,833.12 (28.606%), FAVOR DE EXPLICAR LA DIFERENCIA.</p> <p>DE LAS 1413 UBICACIONES REPORTADAS EN EL ANEXO "C. ATLAS DE RIESGOS INMOBILIARIOS 2018, UNIDAD MÉDICA" 197 UBICACIONES CUENTAN CON DIRECCIÓN DIFERENTE</p>	<p>NO ES CORRECTA SU Apreciación.</p> <p>LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN EL ANEXO 17 INCISOS B) Y C) ES DE REFERENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS, ETC. ESTOS DATOS SON GENERADOS POR DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO, POR LO CUAL PUEDEN PRESENTAR ALGUNAS DIFERENCIAS, EN ESTE SENTIDO, SE REITERA QUE CONSISTEN ÚNICAMENTE COMO DE REFERENCIA PARA QUE CUENTEN CON MAYORES ELEMENTOS AL REALIZAR LOS MODELOS DE RIESGO NECESARIOS.</p> <p>SE REITERA A LA LICITANTE QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS:</p> <p>1.- TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA, LO OCUPADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O CUALQUIERA OTRA FIGURA LEGAL QUE IMPLIQUE POSESIÓN Y/O USO, ASÍ COMO MEJORAS, ADAPTACIONES, CERCAS, SETOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, JARDINES, SUBSUELO O TIERRA NATURAL Y POSTES.</p> <p>2.- TODOS LOS CONTENIDOS E INSTALACIONES EN GENERAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SON: MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y</p>



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
300.	23	RESUMEN PAI. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD ARCHIVO. V. RESUMEN PAI 2019	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CAMAS PARA PACIENTES CON LOS QUE CUENTA EL IMSS Y EL NÚMERO DE CAMAS POR UBICACION. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	ELECTRÓNICOS, VEHÍCULOS, MERCANCÍA EN TIENDA, BIENES DE CONSUMO, ETC. PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO DE SU RESPONSABILIDAD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CADA MODELO DE CONTRATO. LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET IDENTIFICADA EN EL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES"  ADemás, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS WWW.IMSS.GOB.MX EN LA SECCIÓN TRANSPARENCIA PROGRAMAS E INFORMES PODRÁ CONSULTAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA COMO INFORMACIÓN DE REFERENCIA, LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO.  LA INFORMACIÓN Y VALORES SON DE REFERENCIA. AL SER CONTRATOS A PRIMER RIESGO, EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES SE DEBERÁ REALIZAR HASTA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE ESPECIFICAN EN CADA CONTRATO, SIN CONSIDERAR NINGÚN LÍMITE PARA ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE CUBIERTO INDEPENDIENTEMENTE DE SU DOMICILIO O LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. LAS INDEMNIZACIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN APEGO A LO ESTIPULADO EN CADA MODELO DEL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL INSTITUTO ACERCA DE CAMAS POR UNIDAD, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DENOMINADO "C. ATLAS DE RIESGOS INMOBILIARIOS 2018_UNIDAD MEDICA.XLSX" DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	LA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		ANEXO INFORMACIÓN ASPECTOS ADICIONALES, P), (INCISO X) ARCHIVO: SINIESTRALIDAD RAMOS DAÑOS ARCHIVO SINIESTRALIDAD SISTEMA SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018.	17 Y	CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES BASADOS EN LA INFORMACIÓN CON LA QUE CONTAMOS COMO ASEGURADORA DE LA CUENTA NUESTRAS CIFRAS DE SINIESTRALIDAD DIFIEREN SIGNIFICATIVAMENTE A LAS REPORTADAS EN EL ANEXO "P. SINIESTRALIDAD RAMOS DAÑOS". SE REPORTA UN MONTO DE 54.16% MAYOR AL DE LOS BOURDEREAUX. FAVOR DE ACLARAR YA QUE ESTA DIFERENCIA GENERA INCREMENTOS EN LA PRIMA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	EN EL PRESENTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "P SINIESTRALIDAD RAMO DAÑOS OCTUBRE 2018.XLSX", QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 17 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
301.	24	PAG. 84 CLÁUSULA NOVENA. ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. CLÁUSULA NOVENA DEDUCIBLE AGREGADO.	X	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR COMO EN LA VIGENCIA ANTERIOR EL MONTO DE MXN 100,000,000 COMO DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL YA QUE ACTUALMENTE LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE EXPOSICIÓN SE ENCUENTRA AQUÍ Y ES ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE TRANSFERIRLA QUE RETENERLA. Y DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DE LA SINIESTRALIDAD AÚN HAY PÉRDIDAS EN EXCESO DE ESTE MONTO POR LO QUE HAY DISMINUCIÓN EN PRIMA DEBIDO A LA DISMINUCIÓN EN EL RIESGO Y NO SIGNIFICA UN DESCUENTO LINEAL (A PRORRATA). FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	ASIMISMO EN ESTE ACTO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRANET SE HACE ENTREGA DEL ARCHIVO DENOMINADO "MINUTA DE CONCLUCIÓN DE SINIESTRALIDAD IMSS-BANORTE A OCTUBRE 2018.PDF", EN EL CUAL SE DETALLA LA SINIESTRALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ESA ASEGURADORA AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, AVALADA POR REPRESENTANTES DEL IMSS, SEGUROS BANORTE Y DESPACHO DE AJUSTADORES.
302.	25	PAG. 83 ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.		NO PROCEDE SU SOLICITUD.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.
303.	26	PAG. 83 ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.		NO PROCEDE SU SOLICITUD.	LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		QUINTA LIMITES DE MÁXIMOS RESPONSABILIDAD POR EVENTO.	LAS GRANDES PÉRDIDAS SUFRIDAS EN EL 2017 POR EL SECTOR ASEGURADOR GLOBAL HAN DISMINUIDO LA CAPACIDAD DISPONIBLE Y POR LO TANTO CUBRIR EL NUEVO LMR SIGNIFICARÍA UN AUMENTO DE PRIMA MAYOR QUE EL PROPORCIONAL. FAVOR DE CONSIDERARLO Y MANIFESTARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
304.	27	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, SECCIÓN VI, NUMERAL 1.4 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN POR PAG. 97 1.4 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y POR CONTAMINACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PARTE DE RC CONTAMINACIÓN AMBIENTAL APLICARÁ SOLAMENTE SI ES SÚBITA Y ACCIDENTAL. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN VI. RESPONSABILIDAD CIVIL.
305.	28	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, SECCIÓN VI, PAG.83 RESPONSABILIDAD CIVIL, PAGINA 95, NUMERAL 2 OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR. SUBNUMERAL 2.1.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EL DAÑO MORAL NORMALMENTE EN LAS PÓLIZAS DE RC SIEMPRE ESTA EXCLUIDO, POR LO MISMO SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE SE CUBRIRÁ EL DAÑO MORAL Y EL DAÑO MORAL CONSECUCENCIAL. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN VI. RESPONSABILIDAD CIVIL.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
306.	29	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PAG. 97 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN SECCION VI. RESPONSABILIDAD CIVIL NUMERAL 2 OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR., SUBNUMERAL 1.4.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LAS UBICACIONES DE LOS ALMACENES CON RESIDUOS Y MATERIALES PELIGROSOS ASI COMO EL PROCEDIMIENTO O MANUALES PARA EL MANEJO DE LOS MISMOS, FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.	NO ES CLARA SU PREGUNTA RESPECTO AL TÉRMINO UBICACIONES.  LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET IDENTIFICADA EN EL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES"  ADEMÁS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS WWW/IMSS.GOB.MX EN LA SECCIÓN TRANSPARENCIA PROGRAMAS E INFORMES PODRÁ CONSULTAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA COMO INFORMACIÓN DE REFERENCIA, LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO.  LA INFORMACIÓN Y VALORES SON DE REFERENCIA, AL SER CONTRATOS A PRIMER RIESGO, EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES SE DEBERÁ REALIZAR HASTA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE ESPECIFICAN EN CADA CONTRATO, SIN CONSIDERAR NINGUN LÍMITE PARA ALGUN BIEN MUEBLE O INMUEBLE CUBIERTO INDEPENDIENTEMENTE DE SU DOMICILIO O LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. LAS INDEMNIZACIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN APEGO A LO ESTIPULADO EN CADA MODELO DEL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  SE CONFIRMA QUE LA "NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALMACENES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CLAVE: 1000-001-007" (EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN) REFIERE ENTRE OTROS, AL TEMA DE RESIDUOS PELIGROSOS.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
307.	30	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PAG. 86 CLÁUSULA DECIMA. CONDICIONES ADICIONALES Y ESPECIALES, INCISO J, RENUNCIA DE INVENTARIOS.	SE SOLICITA AL INSTITUTO PONER UN LIMITE MÁXIMO DE 5% PARA LA RENUNCIA DE INVENTARIOS. LO ANTERIOR PORQUE EN PROGRAMAS DE ESTA NATURALEZA ES COMÚN QUE HAYA UNA CLÁUSULA ASI, PERO EL MERCADO DE RESEGURO VA A PEDIR QUE SE LIMITE YA QUE EN MONTOS IMPORTANTES ES RELEVANTE VERIFICAR LOS VALORES CONTRA LA RELACIÓN DESGLOSADA DE VALORES POR UBICACIÓN QUE ES LA BASE PARA EL ANÁLISIS Y SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS, TAMBIÉN ES RELEVANTE PARA DETERMINAR EL INTERÉS ASEGURABLE. POR ESTO HEMOS INSISTIDO EN LAS PREGUNTAS RELATIVAS A LOS VALORES ASEGURADOS PROPORCIONANDO EL LISTADO DESGLOSADO COMPLETO DE TODAS LAS UBICACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL
308.	31	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PAG. 109 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ELIMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE:	SE SOLICITA AL INSTITUTO MODIFICAR LA CLÁUSULA DE ELIMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE A QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: "ELIMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE: POR MEDIO DE ESTA CLÁUSULA SE ACUERDA QUE EN CASO DE UNA PÉRDIDA DERIVADA DE UN RIESGO CUBIERTO POR ESTA POLIZA NO APLICA LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE". ASÍ MISMO SE SOLICITA PROPORCIONAR EL LISTADO DESGLOSADO COMPLETO DE VALORES ASEGURADOS POR UBICACIÓN.	NO PROCEDE MODIFICAR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ELIMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. SI AL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO, LOS BIENES TIENEN UN VALOR REAL O DE REPOSICIÓN SUPERIOR A LA CANTIDAD ASEGURADA, NO OPERARÁ LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE Y "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO A PRIMER RIESGO FIJADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA.- LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTE CONTRATO. NO ES CLARA SU PREGUNTA RESPECTO AL TÉRMINO UBICACIÓN. SE ENCUENTRAN ASEGURADOS:



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				<p>1.- TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA, LO OCUPADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O CUALQUIERA OTRA FIGURA LEGAL QUE IMPLIQUE POSESION Y/O USO, ASI COMO MEJORAS, ADAPTACIONES, CERCAS, SETOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, JARDINES, SUBSUELO O TIERRA NATURAL Y POSTES.</p> <p>2.- TODOS LOS CONTENIDOS E INSTALACIONES EN GENERAL, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SON: MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, VEHICULOS, MERCANCÍA EN TIENDA, BIENES DE CONSUMO, ETC. PROPIEDAD DEL INSTITUTO O BAJO DE SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN SON ÚNICAMENTE LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CADA MODELO DE CONTRATO.</p> <p>LA INFORMACION DE REFERENCIA CON QUE CUENTA EL IMSS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET IDENTIFICADA EN EL ANEXO 17 "INFORMACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES"</p> <p>ADEMÁS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL IMSS WWW.IMSS.GOB.MX EN LA SECCIÓN TRANSPARENCIA → PROGRAMAS E INFORMES PODRÁ CONSULTAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA COMO INFORMACION DE REFERENCIA, LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO.</p> <p>LA INFORMACIÓN Y VALORES SON DE REFERENCIA. AL SER CONTRATOS A PRIMER RIESGO, EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES SE DEBERÁ REALIZAR HASTA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE ESPECIFICAN EN CADA CONTRATO, SIN CONSIDERAR NINGÚN LÍMITE PARA ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE</p>



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
				CUBIERTO INDEPENDIENTEMENTE DE SU DOMICILIO O LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. LAS INDEMNIZACIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN APEGO A LO ESTIPULADO EN CADA MODELO DEL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
309.	32	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PAG 144 DECIMA ERRORES U OMISIONES: CLASULA SEPTIMA	SE SOLICITA AL INSTITUTO AGREGAR EL SIGUIENTE PARRAFO A LA CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ERRORES U OMISIONES. SI EL ERROR U OMISIÓN CAUSA UN COBRO DE PRIMA SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
310.	33	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PAG. 84 CLASULA NOVENA, DEDUCIBLE AGREGADO, PÁRRAFO OCTAVO	EN VIRTUD DE QUE EL INSTITUTO ESPECIFICA QUE EN CASO DE PRORROGA, ÉSTA NO APLICARÁ SOBRE EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL Y DE QUE EL COSTO DE LA PRIMA ANUAL SE HACE CONSIDERANDO QUE HAY UN DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO AGREGAR EL SIGUIENTE PARRAFO AL TERMINAR EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: ".... EN CASO DE QUE EL INSTITUTO SOLICITE PRÓRROGA DE VIGENCIA CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO APLICARÁ SOBRE EL MONTO DEL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL POR LO QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE PRÓRROGA SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR Y SERÁN APLICABLES LOS DEDUCIBLES OPERATIVOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES...." PARRAFO ADICIONAL CONSECUTIVAMENTE LA PRIMA DE LA PRÓRROGA NO SERÁ COBRADA A PRORRATA SINO QUE SERÁ CALCULADA CONSIDERANDO QUE NO EXISTE UN DEDUCIBLE	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.





**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisición de Bienes y Infraestructura  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		ANEXO 14.1. CONTRATO DE EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	AGREGADO ANUAL O DEDUCIBLE AGREGADO POR EL PERIODO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.
311.	34	PAG. 84 PRÓRROGA, CLAUSULA NOVENA, DEDUCIBLE AGREGADO, OCTAVO PARRAFO	EN CASO DE QUE LA SOLICITUD ANTERIOR NO SEA ACEPTADA SOLICITAMOS ATENTAMENTE AL INSTITUTO ESTABLECER QUE EN CASO DE PRÓRROGA EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL SE VA A PRORRATÉAR AL PERIODO DE LA PRÓRROGA. ES DECIR QUE SI SE HACE UNA PRÓRROGA POR 20% EL DEDUCIBLE AGREGADO SERIA DE MXN 120,000,000.00. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" SOLICITE PRÓRROGA DE VIGENCIA CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO APLICARÁ SOBRE EL MONTO DEL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL, POR LO QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE PRÓRROGA SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" Y SERÁN APLICABLES LOS DEDUCIBLES OPERATIVOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES.
312.	35	REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA, CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ESTABLEZCA QUE LAS REINSTALACIONES DE SUMA ASEGURADA SERÁN AUTOMÁTICAS PERO CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL INSTITUTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
313.	36	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y	DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE "CUADRO CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN" FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIERE CON LO SIGUIENTE: "NO APLICARÁ PARA LA EROSIÓN DEL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL" FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL "CUADRO CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN" ES EL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA EL IMPORTE TOTAL DE LA PÉRDIDA DE UN EVENTO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS AFECTADOS. EL DOCUMENTO DE CUADRO



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		CIVIL CLÁUSULA PRIMERA - DEFINICIONES INCISO 10. PÁGINA 78		CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN NO APLICARÁ PARA EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL. EL IMPORTE DEL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL SE AGOTARÁ CON LA SUMA DE LA SINISTRALIDAD PROCEDENTE RECONOCIDA A TRAVÉS DE LOS CUADROS DE DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS QUE SEAN AUTORIZADOS POR LAS PARTES.
314.	37	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULA PRIMERA - DEFINICIONES INCISO 11. PÁGINA 78	DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE "CUADRO DE DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS" FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIERE CON LO SIGUIENTE: "EN ESTE NO SE APLICARÁN DEDUCIBLES OPERATIVOS SOBRE LOS CONCEPTOS E IMPORTES RECLAMADOS". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DEL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS SE FORMALIZARÁ LA SINISTRALIDAD PROCEDENTE RECONOCIDA EN EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL. EN EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL NO APLICAN LOS DEDUCIBLES OPERATIVOS. REMITASE AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DEDUCIBLES OPERATIVOS, QUE A LA LETRA DICE: "LOS DEDUCIBLES OPERATIVOS APLICARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SINISTROS PROCEDENTES UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL. EN CASO DE UN SINISTRO CUYO IMPORTE TOTAL SUPERE Y AGOTE EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL, SE ELABORARÁ ADEMÁS DEL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS, EL CUADRO CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN POR EL MONTO QUE EXCEDA EL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL, AL CUAL LE APLICARÁ EL DEDUCIBLE OPERATIVO ÚNICAMENTE AL EXCEDENTE DEL IMPORTE TOTAL DE LA PÉRDIDA QUE NO CORRESPONDA AL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL."
315.	38	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULA PRIMERA -	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: SI, AL IGUAL QUE LOS DÍAS HÁBILES, TAMBIÉN SE CONSIDERARÁN COMO "DÍAS INHÁBILES" LOS INDICADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE CONVOCATORIA	LA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		16. PÁGINA 79	DEFINICIONES INCISO		
		ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: SI PARA LOS RIESGOS QUE NO CORRESPONDEN A FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS O TERREMOTO Y/O ERUPCIONES VOLCÁNICAS TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ UN PERIODO DE HASTA 72 HORAS CONSECUTIVAS, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL SINIESTRO, PARA QUE SEA CONSIDERADO COMO UN "EVENTO" U "OCURRENCIA" FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	ES PARCIALMENTE CORRECTA SU APRECIACIÓN. "EVENTO" SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE TODOS LOS SINIESTROS INDIVIDUALES QUE SURJAN O SEAN DIRECTAMENTE OCASIONADOS POR UNA MISMA OCURRENCIA O ACONTECIMIENTO. PARA RIESGOS DE LA NATURALEZA, COMO TERREMOTO Y/O ERUPCIONES VOLCÁNICAS O FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS LA DURACIÓN Y EXTENSIÓN DE CADA "OCURRENCIA" QUEDA LIMITADA POR UN PERIODO DE HASTA 72 HORAS CONSECUTIVAS Y PELIGRO PROTEGIDO.
316.	39	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: SI "EVENTO" SE DEFINE COMO: CONJUNTO DE TODOS LOS SINIESTROS INDIVIDUALES Y/O CONJUNTO DE ACONTECIMIENTOS Y/O RECLAMOS QUE PROVIENEN DE UNA MISMA CAUSA PRÓXIMA QUE SURJAN O SEAN DIRECTAMENTE OCASIONADOS POR UNA MISMA OCURRENCIA O ACONTECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	ES PARCIALMENTE CORRECTA SU APRECIACIÓN. "EVENTO" SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE TODOS LOS SINIESTROS INDIVIDUALES QUE SURJAN O SEAN DIRECTAMENTE OCASIONADOS POR UNA MISMA OCURRENCIA O ACONTECIMIENTO. PARA RIESGOS DE LA NATURALEZA, COMO TERREMOTO Y/O ERUPCIONES VOLCÁNICAS O FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS LA DURACIÓN Y EXTENSIÓN DE CADA "OCURRENCIA" QUEDA LIMITADA POR UN PERIODO DE HASTA 72 HORAS CONSECUTIVAS Y PELIGRO PROTEGIDO.
317.	40	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE EL "IMPORTE AJUSTADO" ES LA CANTIDAD MONETARIA DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN SINIESTRO PREVIO A LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES OPERATIVOS (CUANDO APLIQUE), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. REMITASE AL INCISO 22) IMPORTE AJUSTADO, DE LA CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES. 22) IMPORTE AJUSTADO: CANTIDAD MONETARIA DE LOS DAÑOS PROPUESTA A PAGAR POR EL DESPACHO DE AJUSTADORES O EL PROVEEDOR.
318.	41	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE EL "MONTO MÍNIMO" SE REFIERE AL MONTO MÍNIMO DE DEDUCIBLE (YA SEA AGREGADO ANUAL O EL ESTABLECIDO	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. REMITASE AL INCISO 35) MONTO MÍNIMO DE LA CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES
319.	42	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE		



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GGR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		INCENDIO, DAÑOS EMPRESARIAL, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES INCISO 35. PÁGINA 81	EN LA PÓLIZA DE EXCESO) EN UN SINIESTRO Y NO AL MONTO MÍNIMO A RECLAMAR POR EL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	35) MONTO MÍNIMO: ES EL IMPORTE TOTAL DE LA PÉRDIDA MÍNIMO A PARTIR DEL CUAL UN SINIESTRO SE CONSIDERARÁ PROCEDENTE PARA LA EROSIÓN DEL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL Y/O PARA QUE "EL PROVEEDOR" PAGUE A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS AFECTADOS.
320.	43	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES INCISO 35. PÁGINA 81	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL "MONTO MÍNIMO" NO HACE PROCEDENTE E INDEMNIZABLE UN SINIESTRO, SOLOAMENTE SE REFIERE A EL MONTO MÍNIMO DE DEDUCIBLE PARA CADA COBERTURA DONDE DICHA DEFINICIÓN SE HAGA PRESENTE Y LA PROCEDENCIA E INDEMNIZACIÓN DE CADA RECLAMO SE ANALIZA CON BASE EN LA COBERTURA RECLAMADA Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL MONTO MÍNIMO PODRÁ CONFIRMAR LA PROCEDENCIA DE UN SINIESTRO, EN CASO DE QUE ESTE IMPORTE SEA REBASADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. EL CONCEPTO DE MONTO MÍNIMO NO REFIERE Y NO ES APLICABLE AL DEDUCIBLE, YA QUE EL DEDUCIBLE SE EXPRESA ÚNICAMENTE COMO PORCENTAJE. REMITASE AL INCISO 35) MONTO MÍNIMO, DE LA CLAUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES 35) MONTO MÍNIMO: ES EL IMPORTE TOTAL DE LA PERDIDA MÍNIMO A PARTIR DEL CUAL UN SINIESTRO SE CONSIDERARÁ PROCEDENTE PARA LA EROSIÓN DEL DEDUCIBLE AGREGADO ANUAL Y/O PARA QUE "EL PROVEEDOR" PAGUE A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS AFECTADOS.
321.	44	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES INCISO 41. PÁGINA 82	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE LA "SINIESTRALIDAD PROCEDENTE PAGADA" ES EL MONTO QUE SE REFIERE A LAS PÉRDIDAS POR SINIESTROS QUE HAN SIDO PAGADAS MEDIANTE PAGO EN ESPECIE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE "EL INSTITUTO" Y/O DE TERCEROS AFECTADOS, POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES Y CONDICIONES EN PÓLIZA (P. EJ. OTROS GASTOS), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LA PRECISIÓN NUMERO 8 DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
322.	45	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: A QUÉ SE REFIERE EL ENUNCIADO: "YA SEA EN EL MISMO SITIO EN QUE SE ENCONTRABAN O BIEN PARA DESTINARLO A	EL INSTITUTO PODRÁ DE DESTINAR EL BIEN MUEBLE REPARADO, REPUESTO O RECONSTRUIDO AL MISMO LUGAR DONDE SE ENCONTRABA ANTES DEL SINIESTRO



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
323.	46	INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CLAUSULA DÉCIMA - CONDICIONES ADICIONALES O ESPECIALES (INCISO D), PÁGINA 85	OTROS USOS". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	O BIEN, PODRÁ TRASLADARLO A ALGUNA OTRA INSTALACIÓN DEL INSTITUTO. ASIMISMO EL INSTITUTO PODRÁ DESTINARLO PARA EL MISMO USO QUE OCUPABA ANTES DEL SINIESTRO O A UN USO DISTINTO, SEGUN CONVENGA A LOS INTERESES DEL IMSS.
324.	47	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. SECCIÓN I EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS, RIESGOS CUBIERTOS O COBERTURAS. NUMERAL 2.1 (INCISO B) PÁGINA 88	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: SI LA PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE LOS CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS QUE SOBREVENGAN DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA ESTABLECE UN LÍMITE DE TIEMPO DE HASTA 72 HORAS PARA SU COBERTURA INICIANDO DESDE EL REGISTRO DEL SINIESTRO O BIEN INDICAR EL LÍMITE MÁXIMO DE TIEMPO (HORAS) EN QUE ESTOS EVENTOS SERÁN AMPARADOS POSTERIOR A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	PARA EL CASO PARTICULAR DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN CALLES, BANQUETAS Y/O PAVIMENTOS EN VÍAS PÚBLICAS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL INSTITUTO, MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS TERRENOS DE UNA UNIDAD DE SERVICIO O A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 50 METROS PODRÁN SER INDEMNIZADOS INDISTINTAMENTE AL INSTITUTO O AL PROPIETARIO DE DICHS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL ANEXO 14.1 CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. POR LA PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE LOS CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS QUE SOBREVENGAN DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA SE DEBERÁ ESTABLECER UN LÍMITE DE TIEMPO DE HASTA 72 HORAS INICIANDO DESDE EL REGISTRO DEL SINIESTRO. EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS POSTERIOR A DICHAS 72 HORAS, SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO UN EVENTO O SINIESTRO NUEVO E INDEPENDIENTE Y SE DEBERÁ CUBRIR TAMBIÉN DE ACUERDO A LAS COBERTURAS Y/O ESPECIFICACIONES DE ESTE CONTRATO, YA QUE EL ESPÍRITU DE ESTE CONTRATO DE SEGURO ES DAR COBERTURA EN TODO MOMENTO Y LUGAR A LOS BIENES ASEGURADOS.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
325.	48	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: SI LA PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE LOS CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS QUE SOBREVENGAN DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS ESTABLECE UN LÍMITE DE TIEMPO DE HASTA 72 HORAS PARA SU COBERTURA INICIANDO DESDE EL REGISTRO DEL SINIESTRO O BIEN INDICAR EL LÍMITE MÁXIMO DE TIEMPO (HORAS) EN QUE ESTOS EVENTOS SERÁN AMPARADOS POSTERIOR A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	POR LA PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE LOS CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS QUE SOBREVENGAN DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS SE DEBERÁ ESTABLECER UN LÍMITE DE TIEMPO DE HASTA 72 HORAS INICIANDO DESDE EL REGISTRO DEL SINIESTRO. EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS POSTERIOR A DICHAS 72 HORAS, SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO UN EVENTO O SINIESTRO NUEVO E INDEPENDIENTE Y SE DEBERÁ CUBRIR TAMBIÉN DE ACUERDO A LAS COBERTURAS Y/O ESPECIFICACIONES DE ESTE CONTRATO, YA QUE EL ESPÍRITU DE ESTE CONTRATO DE SEGURO ES DAR COBERTURA EN TODO MOMENTO Y LUGAR A LOS BIENES ASEGURADOS.
326.	49	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: SI LA PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE LOS CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS QUE SOBREVENGAN DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO DE INCENDIO Y/O RAYO ESTABLECE UN LÍMITE DE TIEMPO DE HASTA 72 HORAS PARA SU COBERTURA INICIANDO DESDE EL REGISTRO DEL SINIESTRO O BIEN INDICAR EL LÍMITE MÁXIMO DE TIEMPO (HORAS) EN QUE ESTOS EVENTOS SERÁN AMPARADOS POSTERIOR A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	POR LA PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE LOS CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS QUE SOBREVENGAN DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO INCENDIO Y/O RAYO O BIEN POR CAUSA DEL SOFOCAMIENTO DEL INCENDIO SE DEBERÁ ESTABLECER UN LÍMITE DE TIEMPO DE HASTA 72 HORAS INICIANDO DESDE EL REGISTRO DEL SINIESTRO. EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DESAPARICIÓN DE CONTENIDOS O BIENES ASEGURADOS POSTERIOR A DICHAS 72 HORAS, SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO UN EVENTO O SINIESTRO NUEVO E INDEPENDIENTE Y SE DEBERÁ CUBRIR TAMBIÉN DE ACUERDO A LAS COBERTURAS Y/O ESPECIFICACIONES DE ESTE CONTRATO, YA QUE EL ESPÍRITU DE ESTE CONTRATO DE SEGURO ES DAR COBERTURA EN TODO MOMENTO Y LUGAR A LOS BIENES ASEGURADOS.
327.	50	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: SI LOS INMUEBLES DESOCUPADOS EN ARRENDAMIENTO QUEDARÁN COMO BIENES EXCLUIDOS SIN NINGUNA COBERTURA DE SEGURO BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE	NO ES CORRECTA SU APELACION. LOS BIENES ASEGURADOS POR LAS COBERTURAS DE ESTE CONTRATO INCLUYEN LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" O BAJO SU



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
328.	51	MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SECCIÓN I EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS. EXCLUSIONES. NUMERAL 3.1 PÁGINA 90	CONTRATO. EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR QUE COBERTURAS SE LES BRINDARÁ A DICHS BIENES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	RESPONSABILIDAD, LOS DEL PROGRAMA IMSS- PROSPERA, LOS OCUPADOS EN COMODATO O ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL, LOS CEDIDOS EN ARRENDAMIENTO O MEDIANTE PERMISOS DE USO TEMPORAL REVOCABLE, LOS ANEXOS Y DEMÁS BIENES CONTRATADOS Y CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA QUE IMPLIQUE POSESION Y USO, ASÍ COMO MEJORAS, ADAPTACIONES DE LOS MISMOS, CERCAS, SETOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, JARDINES, SUBSUELO O TIERRA NATURAL Y POSTES. CON EXCEPCIÓN DEL VALOR DE LOS TERRENOS. LOS INMUEBLES OCUPADOS EN ARRENDAMIENTO QUEDAN EXCLUIDOS, EXCEPTO PARA - LAS COBERTURAS DE EXPLOSIÓN E INCENDIO Y/O RAYO. - LAS COBERTURAS DE PÉRDIDAS CONSECUCIONALES, REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y USO, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COBERTURAS ADICIONALES, CON INDEPENDENCIA DEL RIESGO CUBIERTO O COBERTURA AMPARADA EN EL ANEXO 14.1.- CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE ORIGINE LA PÉRDIDA Y/O DAÑO. PARÁ PÉRDIDA PARCIAL Y PÉRDIDA TOTAL DE LOS BIENES ASEGURADOS EN LA SECCIÓN IV. PATRIMONIO CULTURAL SE CONSIDERA: <b>PÉRDIDA PARCIAL:</b> "EL PROVEEDOR" PAGARÁ EL COSTO QUE IMPLIQUE LA REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS. LA EVALUACIÓN, REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ REALIZADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA O POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y/O POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES (INBA) O POR UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Num. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		NUMERAL 2.2. PAGINA 93	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES HISTÓRICOS O CONCEPTO SIMILAR A INDEMNIZAR EN LA SECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DESIGNADA POR "EL INSTITUTO". EN CASO DE DESACUERDO ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" ACERCA DE LA EVALUACIÓN, REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y SUPERVISIÓN QUE LLEVE A CABO DICHA EMPRESA O INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL INAH Y/O EL INBA. <b>PERDIDA TOTAL:</b> EN CASO DE QUE, A JUICIO DE UNA EMPRESA O INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA, O EL INBA O EL INAH, NO EXISTA LA POSIBILIDAD RESTAURAR Y/O REPARAR UNA OBRA DAÑADA, "EL PROVEEDOR" PAGARÁ A "EL INSTITUTO" POR EL VALOR DE REPOSICIÓN DE ÉSTA, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR EL PROPIO INBA, INAH O EMPRESA O INSTITUCIÓN SIMILAR O A TRAVÉS DE AVALUO.
329.	52	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL. RIESGOS CUBIERTOS O COBERTURAS. NUMERAL 2.2. PÁGINA 93	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DE TERCEROS SOLAMENTE SE BRINDA COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE INCENDIO O EXPLOSIÓN EN LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO QUEDANDO EXCLUIDA CUALQUIER OTRO TIPO DE COBERTURA Y/O RESPONSABILIDAD SOBRE DICHS BIENES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL IMSS CON QUE CUENTA EL AREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 17 INFORMACION Y ASPECTOS ADICIONALES DENTRO DEL INCISO K) RELACION DE ALGUNAS DE LAS OBRAS DE ARTE MAS REPRESENTATIVAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADAS MEDIANTE EL CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
330.	53	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SECCIÓN VI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DE TERCEROS SOLAMENTE SE BRINDA COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE INCENDIO O EXPLOSIÓN EN LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO QUEDANDO EXCLUIDA CUALQUIER OTRO TIPO DE COBERTURA Y/O RESPONSABILIDAD SOBRE DICHS BIENES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A PAGAR POR RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, LOS DAÑOS OCASIONADOS A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE TERCEROS Y QUE SE ORIGINEN ÚNICAMENTE A CONSECUENCIA DIRECTA DE INCENDIO O EXPLOSIÓN EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" O BAJO SU RESPONSABILIDAD. PARA LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE





**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		RESPONSABILIDAD CIVIL. NUMERAL 1.1 INCISO B) PÁGINA 95		TERCEROS POR OTRO TIPO DE RESPONSABILIDAD, SE ESPECIFICAN LAS CONDICIONES PARTICULARES EN CADA UNO DE LOS NUMERALES DE LA SECCION IV, RESPONSABILIDAD CIVIL, POR EJEMPLO PERO NO LIMITADO AL NUMERAL 1.3.2.3 GARAJE O ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES EN EL APARTADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CENTROS VACACIONALES, EN DONDE DICHS BIENES TAMBIEN TIENEN COBERTURA.
331.	54	ANEXO 14.1. CONTRATO SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, ROBO Y MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL. NUMERAL 1.1 INCISO B) PÁGINA 95	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO QUEDARÁN EXCLUIDOS BAJO LA SECCION VI RESPONSABILIDAD CIVIL SIENDO CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA DEL SINIESTRO O COBERTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES PARCIALMENTE CORRECTA SU APRECIACION. SE EXCLUYEN LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO POR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, SIN EMBARGO, DICHS BIENES TIENEN COBERTURA EN EL NUMERAL 1.3.2.3 "GARAJE O ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES" SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE QUE EL EMPLEADO ESTABA HACIENDO USO DE LOS CENTROS VACACIONALES COMO HUESPED O VISITANTE.
332.	55	ANEXO 14.1. CONTRATO SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO, ROBO Y MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL. NUMERAL 1.3 INCISO 1.3.2.2 PÁGINA 96	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE PARA LOS BIENES DE HUESPEDES EN LA RECEPCION Y/O CUSTODIA DE OBJETOS DE VALOR SE EXCLUYE ROBO SIN VIOLENCIA Y/O DESAPARICION MISTERIOSA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION.
333.	56	ANEXO 14.1. CONTRATO SEGURO EMPRESARIAL DE DAÑOS INCENDIO,	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE SE EXCLUYE LA COBERTURA DE DAÑO MATERIAL A CUALQUIER TIPO DE VEHICULO (PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS DEL INSTITUTO) FAVOR DE PRONUNCIARSE	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. FAVOR DE



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-050GYR019-E256-2018

No. IMSS	NO. LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
		MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL. NUMERAL INCISO 1.3.2.3 PÁGINA 96	AL RESPECTO.	ATENDER AL CONTRATO 1 CONTRATO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL
334.	57	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO. DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL. NUMERAL 1.4 PÁGINA 97	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE SOLAMENTE SE BRINDA COBERTURA A EVENTOS O SINIESTROS DE MANERA SÚBITA Y ACCIDENTAL, QUEDANDO EXCLUIDOS LOS EVENTOS O SINIESTROS QUE SURJAN DE MANERA GRADUAL Y PAULATINA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
335.	58	ANEXO 14.1. CONTRATO DE SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO. DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL. NUMERAL 2 OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR. INCISO 2.2 PÁGINA 97	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: SI LOS GASTOS DE DEFENSA SON UN SUBLÍMITE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD MÁXIMO POR EVENTO O ES UN SUBLÍMITE ADICIONAL AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD MÁXIMO POR EVENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA ESTARÁ CUBIERTO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO, PERO SIN EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DICHO LÍMITE PARA GASTOS DE DEFENSA. ESTE PORCENTAJE ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI.- RESPONSABILIDAD CIVIL. EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO PARA LA SECCIÓN I.- EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS, PARA LA SECCIÓN IV.- PATRIMONIO CULTURAL Y PARA LA SECCIÓN VI.- RESPONSABILIDAD ES DE \$6,500 MILLONES.